



SEPTIMO CUARTO,
DE SAN PEDRO DE ARICA, AÑO
MIL SETECIENTOS Y OCHO

M. J. M. S. Or

San Pedro de Arica, acaudalado he establecido con el
dicho Real Censo. Su ya le comuta como con el año pa
sado a buena y nueva cuenta el Ramo de Arica
la en Cuarenta mil R. puzio que Jamas a tenido
L que al principio al año contemplando la facilidad
a el de San Pedro de Arica replicando se me hacen
alguna rebaja, por que se me comencia que no solo no
havia a perder a mi Caudal; Aunque por entonces
no se me comencia mi Caudal se me decian algunas que
ramas que acaudalaba que hebre acaudalaba y fazon
el producto a dicho Ramo y que al fin el año se tome
sea Presidencia — Respecto a que con observacion a dho
Decreto e llevado la cuenta y que el mencionado Ramo
ya el de el Suflon que tambien e tenido acaudalado
no se perdido acaudalaba lo mismo y de mill y dos pesos que
estaban acaudalado me habian faltado cuatro mil y mas
R. para completarlo. L no pareciendo justo que acaudalado no
trabara como quibus para acaudalado algunas para Presidencia mi
suposicion y trabajo e todo el año de luego la acaudalado

